

31.MAR83  
11

RESOLUCION N° 4103

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 10 de julio de 1974, celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J., se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía Andina denominada "MADERAS PRESERVADAS S.A." (MAPRESA);

QUE el señor don Marcelo Pella Durini, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de "MADERAS PRESERVADAS S.A." (MAPRESA), a cuya efecto ha presentado tres copias notariales de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el informe N° 258-DIA, de 2 de agosto del presente año, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 10 de julio de 1974, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Andina denominada "MADERAS PRESERVADAS S.A." (MAPRESA), de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 10 de julio de 1974, celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor J. Vicente Troya J.; aumento de capital por la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, con el cual el capital de la Compañía asciende a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 3'500.000,00), dividido en TRES MIL QUINIENTAS (3.500) acciones nominativas y ordinarias de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) de valor cada una.

.../..

12

31.MAR83

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el señor Notario Pùblico Segundo del Cantón Quito, doctor J. Vicente Treya J., anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "MADERAS PRESERVADAS S.A." (MAPRESA), de 10 de julio de 1974, que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el mismo señor Notario Pùblico, - doctor J. Vicente Treya J., anote al margen de las matrices de las Escrituras Pùblicas de constitución y de aumento de capital de "MADERAS PRESERVADAS S.A." (MAPRESA), celebradas en la Notaría a su cargo, el 8 de mayo de 1972 y el 20 de junio de 1973, respectivamente, que se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía, mediante Escritura Pública de 10 de julio de 1974, celebrada en esa misma Notaría, y que se aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el señor Registrador del Cantón - Quito anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Pùblicas de constitución y aumento de capital de la Compañía "MADERAS PRESERVADAS S.A." (MAPRESA), celebradas el 8 de mayo de 1972 y el 20 de junio de 1973, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor J. Vicente Treya J., e inscritas en el Registro Mercantil, bajo el N° 11, Tomo 4, el 15 de mayo de 1972, y bajo el N° 20, Tomo 5, el 27 de junio de 1973, respectivamente, que mediante Escritura Pública de 10 de julio de 1974, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará la razón correspondiente.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que el señor Registrador del Cantón Qui-  
to, de conformidad con los Artículos 25 y 155 de  
la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a  
su cargo, la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de  
estatutos de "MADERAS PRESERVADAS S.A." (MAPRESA), celebrada el 10  
de julio de 1974 ante el Notario Pùblico Segundo del Cantón Quito,  
doctor J. Vicente Treya J., juntamente con la presente Resolución.  
El señor Registrador archivará una copia de esta Escritura y devolverá  
las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que se publique, por una sola vez, en  
uno de los periódicos de mayor circulación en  
la ciudad de Quito un extracto de la Escritura Pública de 10 de ju-  
lio de 1974, con la razón de su aprobación, el mismo que será elaborado  
en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una  
vez presentada la copia de la Escritura Pública con la razón de la  
inscripción en el Registro Mercantil.

.../...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 3 -

13

31.MAR83

CUMPLIDO, devuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

- 7 AGO 1974

*Marco Antonio Guzmán C.*  
Marco Antonio Guzmán C.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmé la Resolución anterior, el señor doctor Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a - 7 AGO 1974

*Germán Carrón A.*  
Germán Carrón A.,  
SECRETARIO GENERAL.

DJ  
CAC/MdeS.  
5-VIII-74.